

PLIEGO DE CONDICIONES MINIMAS DE PARTICIPACIÓN

SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL No. 001 DE 2026 - SDM.

PROCESO ENAJENACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-1177

COMERCIALIZADORA NAVE LTDA Intermediario comercial

JULIO DEL 2026

1. OBJETO:

COMERCIALIZADORA NAVE LTDA, quien en adelante se denominará **NAVE LTDA**, debidamente facultado mediante **Contrato 2026-1177**, suscrito con la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, quien en adelante se denominará **SDM**; Cuyo Objeto es “**INTERMEDIACIÓN COMERCIAL TENDIENTE AL LOGRO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD Y / O EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.**”, está interesado en recibir ofertas y someter a subasta pública, cuatro (04) lotes de bienes relacionados en el anexo número 1 del presente pliego.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Para todos los efectos legales el presente proceso de venta por el mecanismo de subasta pública, por medio de oferta, y el acta de adjudicación que se llegue a suscribir, se sujetarán a lo establecido en el Código de Comercio (artículos 845 y s.s.) y demás disposiciones civiles y aduaneras colombianas aplicables y concordantes.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas individualmente que cumplan con los requisitos, documentos y demás condiciones contempladas para participar en el proceso. Numeral 13 y 14.

4. PRECIO BASE DE REMATE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA:

Para la participación en la subasta pública, el Precio Base de Remate por cada lote de los bienes objeto de esta subasta, es el relacionado en el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCION	PRECIO MÍNIMO BASE DE SUBASTA	GARANTÍA 20%
1	LOTE CONFORMADOS POR UNA CAMIONETA: MARCA HYUNDAI, H1, MODELO: 2013, PLACAS OCK437.	\$ 12'803.000,00	\$ 2'560.600,00
2	LOTE CONFORMADO POR 18 - MOTOCICLETAS SUZUKI INAZUMA 250 (MODELOS: 2014 – 11 Ud., 2015 - 1 Ud., 2017 - 5 Ud., SUZUKI DL 650 MODELO 2014 (1 UNIDAD).	\$ 19'571.000,00	\$ 3'914.200,00
3	LOTE CONFORMADOS BIENES DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION DETERIORADO (SEMAFOROS, POSTES, TAPAS, SEÑALES VERTICALES, ETC.). TOTAL, BIENES 9.675 ITEMS - <u>COMO CUERPO CIERTO</u>	\$ 46'200.000,00	\$ 9'240.000,00
4	LOTE CONFORMADOS POR MOBILIARIOS, RAE Y AEE (LENTE, CAMARA, PORTATIL, COMPUTADORES, TELEVISOR, ARCHIVADOR, CAJONERA, MUEBLES, SILLAS, CPU's, MONITORES, TECLADOS, MOUSE, ETC), TOTAL BIENES 1.377 - <u>COMO CUERPO CIERTO REQUIERE LICENCIA RAE.</u>	\$ 4'500.000,00	\$ 900.000,00

CONSIDERACIONES:

- Todos los lotes se venden en el sitio y estado en que se encuentren.
- Los materiales adjudicados se entregarán teniendo en cuenta la necesidad de la **SDM**, para lo cual se realizará programación con el adjudicatario para que disponga de los elementos y vehículos adecuados a utilizar para retiro y transporte de los bienes subastados.

- Teniendo en cuenta que se trata de un bien usado, NO se ofrece garantía alguna, ni sobre la calidad, buen funcionamiento, idoneidad, aptitud, capacidad, ni competencia de los mismos, ya que estos se venden en el estado en que se encuentren.

5. GARANTIA DE SERIEDAD:

Los interesados en participar en esta subasta, deberá consignar en el banco BANCOLOMBIA en la cuenta de ahorros No. 299-695100-04 a nombre de SUBAINV – NAVE LTDA., con N.I.T.: 901.001.408-4, El 20% del valor del precio mínimo base de remate del lote por el cual presente oferta ÚNICAMENTE en CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO y/o TRANSFERENCIA ELECTRONICA, la cual se devolverá al adjudicatario al final del proceso una vez se hayan retirado en su totalidad los bienes, y presentado los certificados de RAEE correspondientes (Lote 4). Para los automotores catalogados como recuperables para traspaso, la garantía de seriedad será devuelta una vez alleguen copia de las tarjetas de propiedad dónde se evidencia que los vehículos están a nombre de los adjudicatarios (Lotes 1 y 2).

El comprobante del pago de la garantía se debe cargar a la página web de NAVE LTDA., en la subasta de su interés, al correo electrónico naveltda@hotmail.com, o cómo se encuentre estipulado en el presente pliego de condiciones dentro de las fechas y horas establecidas, especificando el nombre de la subasta en la que desea ofertar.

6. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

A Los oferentes que no resulten favorecidos en el proceso de subasta se les reintegrará el valor consignado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación, descontando de ello los costos tributarios y bancarios.

El 20% consignado por el adjudicatario como garantía de oferta, se convierte en garantía de cumplimiento, por lo que será devuelto al adjudicatario una vez la **SDM** verifique y apruebe la entrega de las copias de las tarjetas de propiedad dónde se evidencia que los vehículos están a nombre de los adjudicatarios, respectivamente.

7. RETENCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento será retenida en los siguientes casos:

- Cuando los documentos que soportan el cumplimiento de la legalización de la enajenación, no sean entregados en el plazo establecido por la **SDM** (Copias de tarjetas de propiedad a nombre del adjudicatario para los vehículos sometidos a registro y certificado de disposición final y ambiental si corresponde).
- Cuando en la actividad de retiro, el adjudicatario produzca daños a las instalaciones y/u otros bienes que se encuentren dentro de ella. Previo avalúo del daño por parte de la **SDM** se informará al adjudicatario para su pago, reparación o descuento de la garantía.
- Cualquier otra situación que produzca desmedro en los intereses de la **SDM** en desarrollo de la respectiva adjudicación, será objeto de aplicación de la garantía de cumplimiento previa valoración, documentación y reporte de lo ocurrido.
- Cuando el oferente ganador desista de su oferta por el cual resultó adjudicatario de los bienes.

NOTA: La garantía de cumplimiento será consignada en la cuenta bancaria que la **SDM** disponga para tal fin.

8. FORMA DE PAGO DE LA ADJUDICACIÓN

El pago del 100% correspondiente a la totalidad del lote adjudicado, así como los demás a los que haya lugar referidos en los términos y condiciones de participación, deberán realizarse en efectivo o cheque de gerencia, únicamente mediante recibos de pago con código de barras generados por la **SDM**, los cuales serán expedidos y enviados al correo electrónico diligenciado en el **ANEXO N°2**. El adjudicatario

realizará dicho pago dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición del recibo de pago por parte de **NAVE LTDA.** En caso del incumplimiento de estas condiciones de pago, el adjudicatario perderá la garantía consignada inicialmente (20%).

9. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación medios impresos	Los días 25 y 26 de julio del 2026.
2	Publicación en Pagina WEB.	El día 27 de julio del 2026.
3	Visita NO obligatoria, a los sitios de ubicación de los bienes a subastar; coordinar con NAVE LTDA., al WhatsApp: 3212546779 .	El día 28 de julio del 2026, de 08:00 a.m. - 04:00 p.m.
4	Recepción, Cierre de oferta y Verificación de requisitos habilitantes, En forma Virtual - Página WEB: naveltda.com.co	El día 29 de julio del 2026, antes de las 10:00 a.m.
5	Verificación de requisitos y habilitación de oferentes vía correo electrónico.	El día 29 de julio del 2026, de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.
6	Subasta y Adjudicación – Página WEB: naveltda.com.co	El día 30 de julio del 2026, a partir de las 02:00 p.m.
7	Constancia de consignación o cancelación total del lote subastado por parte del oferente ganador.	Cinco días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.
8	Suscripción del acta de adjudicación	Una vez se confirme la totalidad del pago.
9	Entrega de bienes con acta de retiro.	Una vez autorice la Entidad.

10. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

La información contenida en el pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema, pudiese haber suministrado el Intermediario comercial de Bienes, sus representantes o cualquier otra persona con anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación.

11. VISITA:

La exhibición de los materiales y bienes estará a cargo de la **SDM**, se realizará de manera presencial en las fechas y horarios establecidos en el numeral 9 de este pliego de condiciones, o a través de registros fotográficos publicados en la página web de NAVE LTDA.

Las fotografías y descripciones que se ilustran en la página web www.naveltda.com.co son ilustrativas, lo cual no compromete la responsabilidad de **NAVE LTDA.**, por el estado actual, características, condiciones y cantidades de los bienes que se subastan, deberán ser verificados directamente por EL OFERENTE en la visita de inspección; no se responde por los daños o vicios ocultos de los bienes que se subastan.

Los oferentes interesados deberán asistir con la indumentaria adecuada y elementos de protección personal EPP, en caso de ser requerido por la **SDM**.

12. PLAZO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE FORMA VIRTUAL:

El plazo para la entrega de los documentos, será el día fijado en el cronograma de actividades numeral 9, en la fecha y hora de cierre establecidos.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

La oferta deberá ser cargada previo registro en la página web de **COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.**, www.naveltda.com.co, quién realizará la validación correspondiente de los documentos según los requisitos establecidos en este pliego de condiciones (Anexo manual de instrucciones).

Los documentos deberán ser legibles y diligenciados de forma escrita, sin tachones ni enmendaduras, en formato PDF, con un tamaño inferior a 2 Mb para las Cámaras de Comercio y 1Mb para los demás documentos.

14. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los documentos para la participación de la subasta pública son los siguientes:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente al 150%.
- Si es persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, vigente y en firme.
- En caso de ser Persona Natural deberá Presentar Registro Mercantil debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, si es comerciante o ejerce actividades de comercio de conformidad con lo estipulado en el artículo 19 del Código de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, vigente y en firme.
- Recibo de consignación del 20% del valor del precio base de remate contenido en el pliego de condiciones.
- Carta de presentación y aceptación de Pliegos. **ANEXO N°2.**
- Certificación de Origen de Fondos, este deberá ser presentado y firmado por la persona natural o el representante legal registrado en el certificado de cámara de comercio en caso de ser persona jurídica **ANEXO N°3.**
- **PODER** (AUTENTICADO ANTE NOTARIA): Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado mediante documento con presentación personal, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, realizar lances y en general llevar a cabo la negociación. **ANEXO N°4.**
- **RUT**: El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado.
- **BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES**: El proponente aportará el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de la persona natural o Jurídica, así como de su Representante Legal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente los documentos.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: El proponente aportará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas Naturales, los Representantes Legales de las personas Jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente los documentos.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**: El proponente aportará el Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional, de las personas Naturales, los Representantes Legales de las personas Jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente los documentos.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** De la Policía Nacional de las personas Naturales, los Representantes Legales de las personas Jurídicas.
- **PAZ Y SALVO SIMIT:** El proponente aportará paz y salvo expedido en la plataforma del SIMIT (no mayor a 8 días calendario), con el fin de validar que no tiene comparendos ni multas registradas en el SIMIT, que le impidan realizar los trámites de traspaso ante el organismo de tránsito.
- **LICENCIA AMBIENTAL:** Para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Lote 4).

15. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán causales de rechazo cuando se presente las siguientes situaciones ya sean en relación con la calidad del proponente o con los documentos anexos:

EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE:

- Estar reportado en el Boletín de Responsabilidades Disciplinarias, Judiciales o Fiscales.
- Estar reportados en las listas restrictivas internacionales.
- Estar incluido en listas de inhabilidades para comercializar.
- En caso de ser persona jurídica deberá estar constituida como mínimo con un año de antigüedad ante la Cámara de Comercio.
- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en el presente pliego.
- Cuando se compruebe confabulación y/o colusión entre los proponentes, que altere la selección objetiva de la mejor propuesta económica.
- Cuando se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando se presente varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes y por el mismo lote de bienes. Una persona que tenga calidad de socio de persona jurídica no podrá simultáneamente presentar propuesta separadas.
- Cuando el proponente condicione su oferta.
- Los empleados de NAVE LTDA., los funcionarios, contratistas o personas vinculadas contractualmente a la **SDM**, su cónyuge o compañero (a) permanente, y las personas que se encuentren vinculados a éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil NO podrán ofertar la compra de los bienes de esta subasta.

EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

- Cuando se presenten propuestas incompletas, parciales o alternativas.
- Cuando NO sea presentado en forma virtual o como esté establecido en el presente pliego de condiciones.
- La NO consignación del valor total (20%) del precio base de remate dentro del término establecido en el presente pliego, por cuanto se toma este valor como garantía de seriedad para participar en la subasta.
- Cuando la propuesta presente tachones o enmendaduras en los documentos anexados.
- Cuando NO cumplan con la vigencia exigida (30 días).
- Cuando se compruebe la falsificación y/o alteración de los documentos que integren la propuesta.
- Cuando se envíen los documentos fuera del término establecido.
- La NO subsanación de algún requisito de participación al que hubiere lugar posterior a la recepción, cierre de oferta hasta veinticuatro (24) horas antes de la audiencia de subasta.

16. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Ningún proponente podrá: Modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre establecido en el cronograma.

El Promotor comercial de Bienes podrá pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus documentos, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

17. PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

El día programado para recepción de documentos en forma virtual, se procederá a la verificación de los documentos adjuntados en la página web de NAVE LTDA., naveltdal.com.co; se dará inicio a la habilitación de cada proponente para el día de la subasta.

18. PARAMETROS DE LA DE SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL:

La audiencia se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- La subasta iniciará a la hora estipulada y se llevará a cabo lote por lote, con una duración de 30 minutos por cada uno.
- Para el inicio de cada lote habrá un intervalo correspondiente a cinco (5) minutos.
- El incremento del lote será del 5% del último valor registrado.
- Para dar inicio a la subasta, a los oferentes habilitados, les queda activado el botón para ofertar, el cual tendrá el valor base (únicamente para quien realice el primer lance), para los siguientes lances ya tendrá el incremento mínimo estipulado (5%) y no permitirá ofertas diferentes.
- En el transcurso de 30 minutos de duración de cada subasta, el oferente podrá hacer los lances que crea pertinentes.
- El reloj de la subasta no se prolongará una vez transcurridos los 30 minutos establecidos, los cuales son exactos.
- Antes de efectuar su lance deberá oprimir la tecla F5 y/o actualizar la página web, para ver el último valor base en el que se encuentra el lote.
- A los NO Adjudicatarios, la devolución de la garantía de seriedad, se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la terminación de la subasta, únicamente a la cuenta bancaria del oferente participante.

19. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN:

- Al mejor postor, se le comunicará al día siguiente hábil de terminada la subasta y se le indicará los pasos a seguir para el pago, suscripción del acta de adjudicación y posterior retiro de los bienes adjudicados.
- La adjudicación es irrevocable y obliga a la **SDM, NAVE LTDA.**, y los adjudicatarios.

Nota: Se expedirá un acta de adjudicación (2 originales, una para el adjudicatario y otro para la SDM y una copia para NAVE LTDA.), por lote subastado independientemente si son o no bienes sujetos a registro.

20. DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIALES: DE COMERCIALIZADORA NAVE LTDA

- La exhibición de los materiales y bienes se realizará a través de registros fotográficos publicados en la página web de NAVE LTDA.
- Publicar la descripción y fotografías de los bienes objeto de la subasta, tomadas por el intermediario comercial.
- Podrá, previa aprobación de la **SDM**, verificar el estado actual, características, condiciones y calidad de los bienes objeto de la subasta y completar, modificar o adicionar la descripción entregada por la **SDM**.
- Publicar el cronograma de actividades para llevar a cabo la subasta según lo acordado con la **SDM**.

- Poner a disposición de terceros interesados los Pliegos de Condiciones de las subastas que esté llevando a cabo.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes para ser OFERENTE.
- Recibir y tramitar las inquietudes y observaciones elevadas por los oferentes.
- Correr traslado de las observaciones elevadas por EL OFERENTE a la **SDM**, sobre los bienes objeto de la subasta y/o los documentos necesarios para su retiro, transporte y uso.
- Requerir en cualquier momento a la **SDM**, información adicional de los bienes objeto de la subasta y documentos necesarios para su retiro, transporte o uso.
- Realizar la subasta; sin embargo, en caso de presentarse fallas técnicas en la página web se publicará una adenda en dónde se fije fecha, hora y procedimiento para la reanudación de la Audiencia de subasta, previa autorización de la **SDM**.
- Publicar cualquier modificación al proceso, mediante adendas que indiquen las nuevas condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, cuando sean necesarias.

DEL OFERENTE / ADJUDICATARIO:

- El adjudicatario realizará el retiro del lote adjudicado en los días establecidos por la **SDM**.
- El adjudicatario deberá presentar al intermediario comercial las copias de las tarjetas de propiedad dónde se evidencia que los vehículos están a nombre de los adjudicatarios y este a su vez lo presentará a la **SDM**.
- Cumplir lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones, en especial a cumplir el cronograma fijado para la subasta y a realizar el pago en la forma y dentro del término establecido.
- Acepta que el correo electrónico que designa, será el medio fehaciente para realizar válidamente todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes.
- Abstenerse de tener cualquier tipo de comunicación directa o indirecta con **SDM**, excepto a través de **NAVE LTDA**. Toda queja, reclamación, sugerencia o duda comercial debe ser tramitada directamente a través de **NAVE LTDA**.
- Manifiestar la intención de asistir a la visita de inspección, dentro de las fechas programadas en el cronograma previamente fijado.
- No podrá retractarse de su oferta, en caso de ser adjudicatario so pena de perder el 20% consignado como garantía de participación.
- En caso de no resultar adjudicatario el oferente puede solicitar a NAVE LTDA., mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación, suma a la que podrá adicionar recursos cuando sea necesario.
- En el evento de resultar ser adjudicatario, recibir los bienes en los términos y fechas indicadas.

NOTA: Si el adjudicatario no realiza el pago total del precio de los lotes en los términos previstos al efecto, o no presenta todos y cada uno de los documentos requeridos dentro de los plazos establecidos, perderá automáticamente la garantía de seriedad.

El Comprador que incumpla cualquiera de las obligaciones contempladas en este documento, o no respete las políticas de NAVE LTDA., no podrá participar en ninguna otra subasta divulgada por NAVE LTDA. Por su incumplimiento, se podrá bloquear el registro del oferente y de los oferentes vinculados al mismo.

DE LA EMPRESA VENDEDORA

- La exhibición de los materiales y bienes estará a cargo de la **SDM**, se realizará previo a la fecha de la subasta, conforme a las fechas, horarios y condiciones establecidas previamente.
- La entrega de los materiales y bienes adjudicados estará a cargo de la **SDM**, en el estado y forma en que fueron observados en el momento de la exhibición o en el registro fotográfico,

una vez se haya recibido pago, suscrita acta de adjudicación y autorizado la entrega de los bienes.

- Entregar física y jurídicamente los bienes subastados al adjudicatario, según los términos y condiciones previstos en el presente documento.
- Entregar a NAVE LTDA., la documentación e información correspondiente a los bienes dispuestos para subasta.

21. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SUBASTA.

El Intermediario comercial de Bienes podrá declarar desierto el proceso de subasta pública por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del oferente, tales como:

- Cuando NO se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de la propuesta se ajustare a lo exigido en el presente pliego.
- Cuando no se efectúe el pago total de la oferta realizada, caso en el cual el oferente perderá a manera de sanción el valor del 20% previamente consignado como arras entregadas en garantía de seriedad.
- Cuando el oferente no realice la consignación del 100% correspondiente al valor total de la adjudicación.

22. ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS.

Se efectuará entrega y retiro de los bienes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación, previa cancelación de la totalidad del dinero y finiquitado el trámite administrativo que indique la Entidad para cada caso.

Con respecto a los vehículos automotores catalogados como recuperables para traspaso, NAVE LTDA., verificará y hará seguimiento al adjudicatario para que realice la radicación de los documentos ante la autoridad de tránsito correspondiente a fin de realizar el registro y traspaso de los vehículos en un término no mayor a treinta (30) días, posteriores a la entrega anticipada al adjudicatario, salvo estipulación o acuerdo contrario con el supervisor del contrato.

- El retiro de estos bienes se deberá realizar en grúa según lo dispuesto por la **SDM**, cuyo valor estará a cargo del adjudicatario, previa suscripción de un acta de entrega temporal suscrita por el adjudicatario, donde se exprese la prohibición del uso y circulación de los automotores, mientras se encuentren a nombre de la **SDM**.
- La entrega temporal de los bienes al ADJUDICATARIO se hará para efectuar los alistamientos técnicos, mecánicos dirigidos al adelantamiento de las revisiones ante los Centros de Diagnóstico Automotriz (CDA), la obtención del SOAT, trámites de traspaso de propiedad ante los organismos de tránsito y demás procedimientos legales, en un término no mayor a 30 días calendario.
- Los bienes se entregarán en el estado y sitio donde se encuentren, sin que el adjudicatario pueda solicitar que **NAVE LTDA** y la **SDM**, efectúe reparaciones u otras mejoras en los mismos y/o se modifiquen cantidades y características de los mismos.
- El retiro y custodia temporal de los bienes deberá realizarlo EL ADJUDICATARIO por su cuenta y riesgo con el personal, vehículos y maquinaria que se emplee para ello, contando con los elementos de seguridad industrial, protección personal y pago de seguridad social al día.

Nota 1: El adjudicatario correrá con la responsabilidad legal y económica del alistamiento y renovación de RTM, pago de seguros e impuestos a partir de la fecha de la entrega temporal de los bienes. De la misma forma se constituye responsable de la gestión necesaria para regrabaciones de guarismos y levantamiento de Medidas Cautelares, para lo cual contará con el acompañamiento de NAVE LTDA y la **SDM** en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la entrega de los automotores.

Nota 2: De las diligencias de entrega y recibo previstas en el presente numeral se levantarán las actas respectivas, las cuales serán suscritas por parte del representante legal del Intermediario Comercial de Bienes, el funcionario designado por el **SDM** y por el Adjudicatario o su delegado.

23. TRANSPARENCIA:

Con el fin de garantizar transparencia en el proceso de subasta, los participantes NO podrán ser referidos por la **SDM**; no podrán tener vínculos de consanguinidad hasta tercer grado con funcionarios y/o contratistas **SDM**, ni con **COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.**

ANEXO N° 1.

No.	DESCRIPCION	UBICACIÓN
1	LOTE CONFORMADOS POR UNA CAMIONETA: MARCA HYUNDAI, H1, MODELO: 2013, PLACAS OCK437.	AV. CALLE 3 # 37-55

FICHA No.	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	PRECIO MINIMO BASE DE REMATE
001	OCK437	HYUNDAI	H1	2013	\$ 12.803.000
PRECIO BASE TOTAL DE AVALUO					\$ 12.803.000,00

No.	DESCRIPCION	UBICACIÓN
2	LOTE CONFORMADO POR 18 - MOTOCICLETAS SUZUKI INAZUMA 250 (MODELOS: 2014 – 11 Ud., 2015 - 1 Ud., 2017 - 5 Ud., SUZUKI DL 650 MODELO 2014 (1 UNIDAD).	AV. CALLE 3 # 37-55

FICHA No.	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	PRECIO BASE DE REMATE
001	AWS90D	SUZUKI	DL 650	2014	\$ 3.933.000,00
002	AWT01D	SUZUKI	INAZUMA 250	2014	\$ 893.000,00
003	AWT90D	SUZUKI	INAZUMA 250	2014	\$ 893.000,00
004	DDR84E	SUZUKI	INAZUMA 250	2017	\$ 1.014.000,00
005	DDR87E	SUZUKI	INAZUMA 250	2017	\$ 1.014.000,00
006	DDY97E	SUZUKI	INAZUMA 250	2017	\$ 1.014.000,00
007	DDZ14E	SUZUKI	INAZUMA 250	2017	\$ 1.014.000,00
008	DDZ42E	SUZUKI	INAZUMA 250	2017	\$ 1.014.000,00
009	AWT19D	SUZUKI	INAZUMA 250	2014	\$ 893.000,00
010	AWT20D	SUZUKI	INAZUMA 250	2014	\$ 893.000,00
011	AWT26D	SUZUKI	INAZUMA 250	2014	\$ 893.000,00
012	AWT36D	SUZUKI	INAZUMA 250	2014	\$ 893.000,00
013	AWT38D	SUZUKI	INAZUMA 250	2014	\$ 893.000,00
014	AWT55D	SUZUKI	INAZUMA 250	2014	\$ 893.000,00
015	AWT79D	SUZUKI	INAZUMA 250	2014	\$ 893.000,00
016	AWT86D	SUZUKI	INAZUMA 250	2014	\$ 893.000,00
017	AWT91D	SUZUKI	INAZUMA 250	2014	\$ 893.000,00
018	OJQ19D	SUZUKI	INAZUMA 250	2015	\$ 745.000,00
PRECIO BASE TOTAL DE AVALUO					\$ 19.571.000,00

No.	DESCRIPCION	UBICACIÓN
3	LOTE CONFORMADOS BIENES DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION DETERIORADO (SEMAFOROS, POSTES, TAPAS, SEÑALES VERTICALES, ETC. TOTAL BIENES 9.675 ITEMS - <u>COMO CUERPO CIERTO</u>	AV. CALLE 3 # 37-55

No.	DESCRIPCION	UBICACIÓN
4	LOTE CONFORMADOS POR MOBILIARIOS, RAEE Y AEE (LENTE, CAMARA, PORTATIL, COMPUTADORES, TELEVISOR, ARCHIVADOR, CAJONERA, MUEBLES, SILLAS, CPU's, MONITORES, TECLADOS, MOUSE, ETC), TOTAL BIENES 1.377 - <u>COMO CUERPO CIERTO REQUIERE LICENCIA RAEE.</u>	CRA 30 #12A-01 SUR

ANEXO N° 2.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de subasta Pública No. 001 DE 2026 - SDM.

Objeto: Enajenación de bienes de propiedad de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, relacionados en el Anexo N° 1, del Pliego de Condiciones.

Estimados señores:

Yo, _____, en mi calidad de (representante legal y/o persona natural) _____ de la empresa _____ en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Acta de Adjudicación.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada realizaré el pago, retiro y presentación de los documentos requeridos, en las fechas previstas para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio donde se encuentran los bienes a enajenar.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes.
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. La oferta está constituida por todos los documentos, Anexos y soportes requeridos en el Pliego de Condiciones aplicables al proponente.
14. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del Acta de Adjudicación, en tanto además conozco el lugar donde se encuentran los bienes y, en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
15. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso, mediante correo electrónico suministrado al pie de mi firma.
16. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso de la Página WEB y Pliego de Condiciones.

DATOS DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social		C.C. o NIT:	
Nombre del Representante Legal: (Si es persona jurídica)			
C.C. No.	C.E. No.	De:	
Dirección:		Ciudad:	
E-mail:		Teléfono:	
Nº Cuenta Bancaria:	Banco:	Tipo:	

OFERTA ECONOMICA DE LOTE DE VENTA:

LOTE No.	LOTE DE SU INTERÉS	PRECIO BASE DE REMATE (Incluido IVA)
1		\$ 12'803.000,00
2		\$ 19'571.000,00
3		\$ 46'200.000,00
4		\$ 4'500.000,00

En la columna "LOTE DE SU INTERÉS", marque con una "X" el, o los lotes por los cuales desea participar.

**FIRMA DEL OFERENTE
 (REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO).**

ANEXO N° 3.
DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

Bogotá D.C., _____

Señores

COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.

Ciudad

REFERENCIA: Proceso de subasta Pública No. 001 DE 2026 - SDM.

Yo, _____, en mi calidad de (representante legal y/o persona natural) _____ de la empresa _____ en adelante el “proponente”, mediante el presente documento, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de recursos, con el propósito de dar cumplimiento con lo exigido en el pliego de condiciones:

1. Declaro que los recursos que utilizo para la compra del(los) mueble(s) provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana, cuyo origen de los recursos corresponden a recursos propios.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adiciones; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionas con las mismas.
3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con la **SDM**, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____, del año 2026.

Atentamente,

NOMBRE:

C.C.:

CARGO:

EMPRESA:

N.I.T.: